



Nota de Prensa n.º 530/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA CAJAMARCA DEBE GESTIONAR DISPONIBILIDAD DE OXÍGENO MEDICINAL EN LA REGIÓN**

- ***Se recomienda evaluar acciones de articulación para evitar que el desabastecimiento ponga en riesgo la vida de las personas con COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) que evalúe la articulación de diversas acciones para garantizar la provisión permanente de oxígeno medicinal en la región, a fin de evitar que el desabastecimiento o escasez ponga en riesgo la salud y la vida de la ciudadanía.

En los últimos días, la región Cajamarca ha registrado un aumento considerable de contagios de COVID-19 y, en muchos de los casos, las personas que requieren hospitalización y una cama en la unidad de cuidados intensivos (UCI) se encuentran en lista de espera. En ese contexto, la cantidad de oxígeno medicinal que abastece la empresa Oxicax resulta insuficiente ante la gran demanda, no solo de las personas que están hospitalizadas, sino también de quienes están recibiendo atención en sus domicilios.

Según la normatividad vigente, la Diresa Cajamarca, en su calidad de autoridad de salud y de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2021-SA, es responsable de la gestión de disponibilidad de oxígeno medicinal en la jurisdicción, para lo cual debe evaluar la necesidad de oxígeno medicinal adicional y, de ser el caso, coordinar con la Dirección General de Operaciones en Salud del Minsa, a fin de gestionar la compra adicional de oxígeno a través de Cenares; asimismo, debe articular acciones inmediatas con el gobierno regional, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, con el objeto de mejorar la administración y distribución de oxígeno a las diferentes provincias y contener la actual demanda.

Al respecto, se conoce que algunas provincias cuentan con su propia planta generadora de oxígeno medicinal; sin embargo, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca identificó que no existe un control adecuado del uso y distribución de este elemento. Por ejemplo, el motor de la planta de oxígeno de la provincia de Hualgayoc continúa funcionando con petróleo, pese a ser muy costoso y que en una recomendación emitida por la institución, mediante oficio N° 065-2021-DP/OD-CAJ, de fecha 22 de febrero del 2021, se exhortó que se dispongan los recursos necesarios para el funcionamiento de la planta con energía eléctrica. Es por ello que es sumamente importante el trabajo de articulación de la Diresa, para la conveniente administración del medicamento.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca recordó que ha puesto a disposición de la ciudadanía el número de teléfono 996575406 para que las familias que tengan personas afectadas con COVID-19 u otras enfermedades y, necesiten orientación o apoyo con las gestiones puedan comunicarse y desde la entidad contribuir a una atención oportuna.

**Cajamarca, 5 de abril de 2021**